



## POSTULACIÓN

### GRUPO DE REFLEXIÓN

#### TEMA: ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA EN MATERIA CIVIL

La Academia Judicial invita a los funcionarios y funcionarias del Escalafón Primario del Poder Judicial a participar en el **Grupo de Reflexión sobre “Análisis de jurisprudencia en materia civil”**.

Los Grupos de Reflexión constituyen espacios donde miembros del Poder Judicial pueden analizar y reflexionar conjuntamente sobre cuestiones de interés para la instancia, actuales, controvertidas y relevantes, bajo la estrecha conducción de docentes seleccionados y seleccionadas al efecto. Constituyen una de las actividades del Programa de Extensión de la Academia Judicial y se desarrollan a través de sesiones sincrónicas en línea.

El Grupo de Reflexión estará conformado por un mínimo de 10 y un máximo de 15 participantes, quienes serán seleccionados y seleccionadas en orden de recepción de su manifestación de interés.

Durante el periodo de **mayo, junio y julio del año 2025**, se llevará a cabo el grupo de reflexión sobre **“Análisis de jurisprudencia en materia civil”**, objeto de esta convocatoria.

#### I. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE REFLEXIÓN

##### 1. Temas y docentes responsables:

El Grupo de Reflexión para el cual se abre la presente convocatoria analizará el tema **“Análisis de jurisprudencia en materia civil”**, y estará a cargo de la académica Lilian San Martín Neira y el Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso Max Cancino Cancino.

El objetivo general de este Grupo de Reflexión será promover el análisis y sistematización de aquellas decisiones judiciales que han resultado relevantes en ciertos tópicos del Derecho Civil, mientras que, en lo específico, el objetivo será reconocer y formular los principios jurídicos aplicados en cada caso en concreto. Se apreciarán los cambios en los criterios jurisprudenciales y cuáles son las tendencias actuales en las distintas materias que analizaremos.

Las materias objeto de análisis jurisprudencial serán las siguientes:

1. **Aplicación del principio de la buena fe contractual.** Aquí, a través de la jurisprudencia, analizaremos la interrogante ¿cuáles son las facultades del juez o jueza para encontrar en el vínculo contractual obligaciones no expresadas y que tienen su fuente en la buena fe? En estas sentencias principalmente revisaremos las funciones de la buena fe como integradora del contenido contractual, del deber de información, del deber de cooperación con el negocio y como deber de lealtad. Asimismo, veremos su incidencia en la teoría de los actos propios y cuáles son los requisitos que se han exigido jurisprudencialmente para la aplicación de esta teoría y, por último, su vinculación con las cláusulas abusivas y las cláusulas de terminación de la relación contractual.
2. **Aplicación de la excepción de exposición imprudente al daño.** Aquí analizaremos principalmente, a través de la jurisprudencia, la procedencia de la reducción, independientemente de a qué título se demande, como víctima directa o indirecta, y cuáles son los criterios que se han seguido para determinar el cuántum en la reducción del monto indemnizatorio.
3. **Aplicación de la excepción de prescripción extintiva de la acción de responsabilidad extracontractual.** En esta sección analizaremos principalmente el momento en que se interrumpe civilmente la prescripción, entendiendo que existen dos grandes posturas, esto es, la presentación de la demanda y la notificación de ésta. Analizaremos cuáles son los fundamentos que se han tenido en cuenta por la Corte Suprema para optar por una u otra tesis.
4. **Admisión de la suspensión de la prescripción extintiva de la acción de responsabilidad extracontractual,** para lo cual se analizarán las dos grandes posiciones antagónicas respecto a la posibilidad de que la prescripción de la acción indemnizatoria derivada de la responsabilidad extracontractual se suspenda a favor de las personas señaladas en los números 1 y 2 del artículo 2509, por aplicación del artículo 2520 del Código Civil, posiciones que indudablemente traen aparejadas importantes consecuencias en lo que respecta al ejercicio de la acción de responsabilidad extracontractual.
5. **Aplicación del estatuto de la responsabilidad extracontractual a accidentes sufridos por usuarios en rutas concesionadas.** Este asunto ha traído una constante y variada jurisprudencia, en la que se ha intentado perseguir esta responsabilidad a través de diversos estatutos, como ha ocurrido con la Ley del Consumidor, responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual. Veremos cuál es la tendencia actual en esta materia y los fundamentos de la aplicación del estatuto de

responsabilidad aquiliana a este tipo de casos.

#### 6. **Aplicación de la teoría de los riesgos en el contrato de arrendamiento.**

Analizaremos la jurisprudencia relevante en esta materia a propósito de los criterios que se han tenido en cuenta para determinar cuál es el efecto jurídico que produce en la obligación del arrendatario de pagar la renta mensual, cuando, por un acto de la autoridad sanitaria, se ordena el cierre de locales comerciales arrendados.

En síntesis, el Grupo de Reflexión tiene por objeto generar una reflexión conjunta entre miembros del Escalafón Primario del Poder Judicial y el equipo docente en torno a estos temas actuales de jurisprudencia civil, en el entendido que frente a éstos se han desarrollado diversas posiciones y que se han generado tendencias en la jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia.

### 2. **Duración y dinámica:**

Las sesiones se desarrollarán en su totalidad en línea, utilizando un aula virtual y realizando reuniones a través de la plataforma Zoom, administrados por la Academia Judicial.

La discusión de los temas estará dirigida por un equipo de docentes, expertos en la materia, quienes guiarán a las y los participantes en el debate sobre el sentido del trabajo, el desgaste y el rol de la grupalidad y el vínculo en el cuidado de los equipos. Cada tema será visto en las sesiones sincrónicas dentro de cada mes –resultando en un total de seis sesiones–, **las que iniciarán a las 17:00 horas y tendrán una duración de dos horas.**

El equipo docente, previo al comienzo del Grupo de Reflexión, proporcionará un **programa de lectura mínima y material específico para cada sesión** que permita contextualizar y centralizar la discusión de los temas a tratar, además de plantear **preguntas de reflexión** en relación a los mismos. El material de lectura estará alojado en un aula virtual con alrededor de una semana de anticipación a la correspondiente sesión.

Para alentar el debate, los Grupos de Reflexión cuidarán de la confidencialidad y el respeto de todas las opiniones, aceptándose que legítimamente puede haber puntos de vista divergentes, en el contexto de un encuadre de cuidado grupal.

El Grupo de Reflexión tendrá también la **opción** de construir un ensayo individual o grupal que refleje la experiencia vivida en el grupo. Se incentivará el trabajo en equipo y la conformación de grupos para incentivar la cooperación entre los y las participantes. Estos trabajos podrán ser publicados virtualmente en la página web de la Academia Judicial, en caso de que las personas así lo deseen.

La propiedad intelectual de todos los productos de los trabajos encomendados pertenecerá exclusivamente a la Academia Judicial, la que podrá inscribir todo a su nombre en el Registro

de Propiedad Intelectual. Lo anterior no obsta a que la Academia pueda autorizar a su autor o autora para la utilización o reproducción. La Academia podrá usar los productos para los fines que estime conveniente dentro de sus objetivos institucionales.

### 3. Conclusión del trabajo:

Todos los y las participantes que preparen las lecturas, asistan y participen en todas las sesiones sincrónicas del Grupo de Reflexión recibirán un certificado de participación.

Si algún o alguna integrante no cumple con las obligaciones de participación en las actividades planteadas, se habilitará a la Academia Judicial para excluirle del proceso y eliminar su participación del Grupo de Reflexión.

### 4. Cronograma:

Las actividades se realizarán conforme al cuadro a continuación:

Fecha	Tema de la sesión
Miércoles 14 de mayo 17:00 a 19:00 horas	Sesión sincrónica N°1
Miércoles 28 de mayo 17:00 a 19:00 horas	Sesión sincrónica N°2
Miércoles 11 de junio 17:00 a 19:00 horas	Sesión sincrónica N°3
Miércoles 25 de junio 17:00 a 19:00 horas	Sesión sincrónica N°4
Miércoles 9 de julio 17:00 a 19:00 horas	Sesión sincrónica N°5
Miércoles 23 de julio 17:00 a 19:00 horas	Sesión sincrónica N°6

## II. POSTULACIONES

Los interesados e interesadas deberán manifestar su interés completando el formulario dispuesto en la página web de la Academia Judicial y enviándolo al correo electrónico: [kperisic@academiajudicial.cl](mailto:kperisic@academiajudicial.cl) con el asunto “Postulación a Grupo de Reflexión”. En la postulación se asumirá el compromiso de participar en todas las actividades del grupo y preparar las lecturas necesarias para ello.

Podrá postular cualquier integrante titular del Escalafón Primario del Poder Judicial y egresados o egresadas del Programa de Formación ejerciendo o habiendo ejercido suplencia o interinato por más de un año.

El cierre de las postulaciones será el día **31 de enero de 2025** a las 23:59 horas.

### **III. SELECCIÓN**

La selección se realizará por **orden de manifestación de interés**, hasta completar los cupos disponibles.

La selección se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. Por orden de manifestación de interés, hasta completar los cupos disponibles.
2. De faltar cupos, se preferirán a los y las postulantes titulares del Poder Judicial sobre postulantes egresados o egresadas del Programa de Formación ejerciendo o habiendo ejercido suplencia o interinato por más de un año; y
1. De postular participantes de anteriores Grupos de Reflexión, se priorizará a quienes estén participando por primera vez hasta llenar los cupos.

### **IV. COMUNICACIÓN E INICIO DE LAS ACTIVIDADES**

La selección de los y las participantes del Grupo de Reflexión será publicada en la página web de la Academia Judicial y la persona seleccionada será notificada vía correo electrónico a la dirección que indique en su manifestación de interés.

El inicio de las actividades y acceso al aula virtual con los contenidos de la actividad por parte de los seleccionados y seleccionadas será informado a más tardar en la última semana del mes de marzo de 2025.

Santiago, 6 de enero de 2025

**Reseñas curriculares del equipo docente:**

**Doña Lilian C. San Martín Neira**

**Grados académicos:**

- Doctor en “*Sistema giuridico romanistico, unificazione del diritto e diritto dell’integrazione*”, Università degli studi di Roma.
- Master en “*Sistema giuridico romanistico, unificazione del diritto e diritto dell’integrazione*”, Università degli studi di Roma, “Tor Vergata”.
- Licenciado en ciencias jurídicas y sociales, Universidad de Concepción.

**Cargo actual:** Profesora titular de derecho civil e investigadora del Centro de Derecho Regulatorio y de Empresa, Universidad del Desarrollo.

**Libros monográficos:**

- 2023 “*Responsabilidad civil derivada de desastres naturales*”, Tirant lo Blanch, Valencia, 260 pp. ISBN: 978-84-1147-034-6
- 2018, “*La culpa de la víctima en la responsabilidad civil*”, Der Ediciones, Santiago, 277 pp. ISBN: 978-956-9959-24-0
- 2012, “*La carga del perjudicado de evitar o mitigar el daño*”, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 465 pp. ISBN: 978-95-8710-835-4

**Últimos artículos en revistas:**

- 2024, “*La revisión de la interpretación contractual por la Corte Suprema chilena. ¿Qué hay detrás de la desnaturalización?*”, en *Actualidad Jurídica*, N° 49, pp. 11-44. Disponible en: <https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2024/03/1-la-revision-de-la-interpretacion-contractual-por-la-corte-suprema-chilena-que-hay-detras-de-la-desnaturalizacion.pdf>
- 2023, “*La reparación integral del daño en el derecho del consumo*”, en *Actualidad Jurídica*, N° 48, pp. 373-405. Disponible en: <https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2023/10/lilian-san-martin.pdf>

**Participación en obras colectivas recientes:**

- 2024 “¿Por qué obligaciones y no contratos? El trabajo de GADAL”, junto a Salgado Ramírez, Catalina y Esborraz, David F., en: Gatica, María Paz *et al.*, *Estudios de derecho comparado*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2024.

- 2024 “*El incumplimiento: noción y clases*”, en Rosso Elorriaga, Gian Franco (editor) “*Derecho de daños y responsabilidad civil*”, Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 319-343, ISBN 978-84-1169-180-2.
- 2024 “*Repercussions of Italian Law in the Re-Reading of The Bello Code Concerning Breach of Contract*”, en Benatti, Francesca, García Long, Sergio, Grondona, Mauro y León Hilario, Leysser (edits.), *The influence of the Italian Civil Law in Latin-America*, Milán: Mimesis international, pp. 445-467, ISBN: 978-88-6977-423-2

### **Don Max Cancino Cancino**

**Grado académico:** Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile

#### **Cargos actuales:**

- Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso
- Presidente del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso
- Profesor de Derecho Procesal Civil de la Universidad Andrés Bello, Sede Viña del Mar
- Docente en Programa de Habilitación impartido por la Academia Judicial para miembros del Escalafón Primario para optar a cargos de Ministros, Ministras, Fiscales y Fiscalas de Cortes de Apelaciones.